daquell arrendamento dara por diezmo ala yglesia de diez mrs. el uno. et
en otra manera no dan ende diezmo

Ne ninguna cosa no dan diezmo ala yglesia que arrenda al almoxarifadgo
et señaladamientre de ffigos ni dazeit no dan diezmo ala yglesia ca lo
dan al almoxarifadgo.

Otrossi de ffornos ni de molinos de pesquerias ni de cazas no dan
diezmo ala yglesia. car son cosas dal almoxarifadgo

Todo omne que compiare huua o otro ffructo que sea de dezmar ala yglesia
el compiador pagara el diezmo si no parare pleyto con el vendedor que se
el pare al diezmo. pagar.

En todo sacan la somiente al pan ante que diezmen et en Sevill descomulgan
los por ello.

Ne lino et de fauas et de estas cosas semejables que se cogen secas et vienen por
tiempo jumbladamente dan diezmo ala yglesia

Officio del almotaçenadgo de Sevill et de como husan los almotaçenes en el officio.

El officio del almotaçenadgo de Sevill et toda la renta que dend salle
es del alcalde mayor dela çibdat. que lo tienen del Rey et ell pon y sus almotaçe
nes que juran en su poder que anden bien et lealmientre en el officio.

Los almotaçenes dela çibdat an poder et husan dentro dela villa et ffuera en el
termino por quantos logares no ay alcalde.

Estos almotaçenes tienen todos los padrones delos pesos et delas medidas de pan
et de vino et de carne et dazeit et de paños et de todas las otras cosas por
que compren et venden en la çibdat de Sevill a peso o a medida.

Qualquier que pesos o medidas quisiere tener para compiar o para vender. a las de tomar
delos almotaçenes et no dotra.

Estos almotaçenes an de reconoçer todos los pesos et todas las medidas de
toda la çibdat a qualquier que las tenga. tres vezes en el año. et en todos an de poner
su señal conoçido.